

CONSEJO DIRECTIVO
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO UNO DE 196 1
(Agosto 8)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,

en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confieren los Artículos 50 y siguientes del Estatuto Orgánico, y

C O N S I D E R A N D O :

A) Que es indispensable la organización del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas en donde se agrupen las asignaturas y actividades docentes, administrativas e investigativas que constituyen la preparación básica de las ingenierías que se estudian en esta Universidad;

B) Que en este Departamento, debido a la afinidad de sus fundamentos científicos y técnicos, toda la labor debe de tener una dirección unificada; y

C) Que en consecuencia debe tener un Jefe, con las atribuciones necesarias para llevar a cabo esa labor, el cual, de acuerdo con el ordinal b) del Artículo 5 2 de los Estatutos debe ser Profesor de tiempo completo en la Universidad.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Fúndase en la Universidad Tecnológica el Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas, el cual funcionará bajo la dirección de un Jefe nombrado por el Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: El Jefe del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- A) Representar al Decano de Ingenierías y a los Decanos de Las Facultades que se funden posteriormente;
- B) Dirigir el desarrollo de los cursos y de las demás actividades de su Departamento y velar por el cumplimiento de las intensidades, prerrequisitos, programas y orientación estatuidos para las diversas materias, según los planes de estudio de cada Facultad o Escuela;
- C) Desarrollar actividades de carácter científico que propendan al incremento de las ciencias o técnicas del respectivo Departamento;
- D) Proponer al Consejo de la Facultad o Escuela, con la debida anticipación, los candidatos para el profesorado del Departamento; vigilar el rendimiento de dicho personal y distribuir sus actividades docentes o investigativas, de acuerdo con el Decano o Director;
- E) Elaborar y presentar con la debida anticipación a la Decanatura o Dirección; los pedidos de material necesario para el Departamento, de acuerdo con las disposiciones que rijan al respecto;
- F) Presentar cada año al Decano o Director el proyecto de Presupuesto del Departamento y rendirle informe escrito sobre la marcha de su sección;

CONSEJO DIRECTIVO
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO UNO DE 1961
(Continuación)

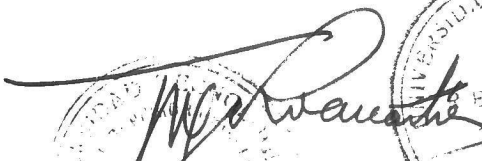

- G) Presentar al Decano o Director los requerimientos del personal Administrativo y de servicio del Departamento.
- H) Prospeccionar los programas docentes y los de investigaciones científicas;
- I) Dirigir los laboratorios de Física de la Universidad y estudiar las necesidades, presentando planes de mejoramiento;
- J) Formular recomendaciones a las Directivas de la Universidad sobre adquisición de equipos con destino a los laboratorios; y
- K) Las demás funciones que le asignen los Estatutos, reglamentos, el Consejo de Facultad o Escuela, la Rectoría y el respectivo Decano o Director.

ARTICULO TERCERO: Nómbrase al señor Profesor, Doctor Pablo Oliveros Marmolejo, Jefe del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas.

El presente Acuerdo rige desde la Fecha.

Dado en Pereira a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Rector :

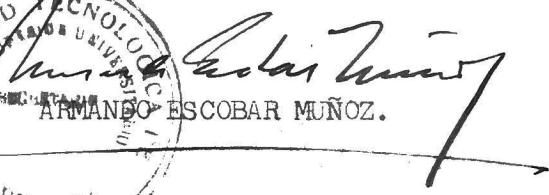

JORGE ROA MARTINEZ

Decano de Ingenierías:



MANUEL CHAPARRO BELTRAN.

El Secretario General:

ARMANDEO ESCOBAR MUÑOZ.

JRM/joh.